



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA;**

DECRETA:

NÚMERO 457.-

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; el Congreso del Estado, otorga licencia al C. Juan Gilberto Salas Aguirre, para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido del cargo de 4º Regidor del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila.

SEGUNDO.- La licencia que se otorga al C. Juan Gilberto Salas Aguirre, surtirá efectos a partir del día 12 de febrero del año en curso.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila; lo aprobado en el presente decreto para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

IGNACIO SEGURA TENIENTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ

CECILIA YANET BABÚN MORENO